



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Santiago Rojas Giraldo
Causante	Octavio Hernando Rojas Córdoba
Radicado	05001-31-10-011-2020-00443-00
Instancia	Única
Decisión	Decreta la Reanudación del Proceso

Mediante auto del pasado 11 de mayo de 2022, esta Agencia Judicial decretó la suspensión del presente juicio liquidatorio de sucesión intestada.

El inciso 2º del artículo 163 del C.G.P, establece:
"Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes, se reanudará de oficio el proceso".

El presupuesto de la norma se halla satisfecho en el plenario, esto es, se venció el término de la suspensión solicitada, en consecuencia, esta sede judicial DECRETA LA REANUDACIÓN DEL PROCESO.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb7607c0b4ef243e81c6237aa8e36af6ef6edebf403cfc54a3b0a5fb1065a8eb**

Documento generado en 16/11/2022 11:28:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>